

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Caribe Internacional S.A de fecha 18 de marzo del año 2016, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de Septiembre del año 2016, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-103.

Emisor:	Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.
Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones ha sido calificado BBB y el Emisor BBB+ por Feller Rate, S.R.L. La calificación BBB del Programa de Emisiones indica que son Instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada.
Moneda y Monto del Programa de Emisiones:	Hasta DOP 230,000,000.00 (Doscientos Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).
Monto por Emisión:	Desde la Primera hasta la Cuarta Emisión: Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$50,000,000.00), cada una. Para la Quinta Emisión: Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$30,000,000.00).
Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
Condiciones Especiales:	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor.
Destinatarios:	Personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean calificados como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00, así como también cualquier otra persona jurídica que la SIV determine que tiene el carácter de cliente profesional, excluyendo a entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria:	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos).
Monto Mínimo de Inversión:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).
Valor Máximo de Inversión:	No habrá valor máximo de inversión.
Tasa de Interés Variable de las Emisiones:	10.55% (5.80%+4.75%) Variable en DOP (TIPPP del mes de agosto 2017 más el Margen Fijo Aplicable)
Tasa Efectiva de Rendimiento:	10.55% , hasta la próxima revisión de tasa de interés variable.
Periodicidad Revisión de la Tasa de Interés Variable:	Trimestral
Precio de Colocación Primaria:	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual , a partir de la fecha de emisión y pagaderos en base a un año de 365 días (Actual/365).
Fecha de Vencimiento:	Seis (6) años contados a partir de la fecha de emisión, es decir, 06 de octubre de 2023
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.
Fecha de Emisión y de Inicio de Colocación:	06 de octubre de 2017
Fecha de Finalización del Período de Colocación:	26 de octubre de 2017
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlos en el sistema de la BVRD según el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir la Oferta:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (negocios@parval.com.do). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Prorrato para las Ofertas en Público en General:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Para mayor información ver al acápite 2.5.1 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido el Prospecto, se le notificara si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) o del intermediario de valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1 para el Público en General.
Transferencia de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representación de los Valores:	Inmaterial. Desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta.
Mecanismo de Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	BDO AUDITORIA, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).
Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Con domicilio en la Av. Prol. 27 de Febrero No.1762, Santo Domingo Oeste, R.D. Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do
"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	

